FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Medrano	Salazar	Valentina

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No 1005639781	F ⊗ M ○ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 20 MES 07 AÑO 2000	CARRERA 27 24 20			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	SUCRE
DEPTO	SUCRE	MUNICIPIO	COROZAL		
MUNICIPIO	COROZAL	TELÉFONO		EMAIL	valentina.medrano.s20@gmail.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		DERECHO	11	2022	417147

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*
ESPAÑOL			X			X			X
INGLÉS	X					X			X

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE											
EMPRESA O ENTIDAD Abogados Asociados Corozal			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA				
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* COROZAL						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*				
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	05	*Mes*	04	*Año*	2023	*Día*		*Mes*		*Año*	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADA - ASISTENTE JUDICIAL	*DEPENDENCIA* A.1.1 JURIDICA						*DIRECCIÓN* CALLE 28 25 38				

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTES Y TRANSITO DE COROZAL			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA				
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* COROZAL						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*				
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	08	*Mes*	07	*Año*	2025	*Día*	01	*Mes*	12	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL 020 DE 2003 ASESORA JURIDICA	*DEPENDENCIA* A.1.1 JURIDICA						*DIRECCIÓN* CALLE 28 23 51				

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE COROZAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* COROZAL					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	13	*Mes*	11	*Año* 2024	*Día*	12	*Mes*	12	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PRESTACION DE SERVICION PROF	*DEPENDENCIA* 4112 SECRETARIA DE GOBIERNO					*DIRECCIÓN* CARRERA 28 31A 8						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*		
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*						

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	2
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	2	7
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 **FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Valentina Medrano 20-01-2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 **OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
VALENTINA MARIA

APELLIDOS:
MEDRANO SALAZAR

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
AURELIO ENRIQUE RODRIGUEZ GUZMÁN

UNIVERSIDAD
AUTONOMA DEL CARIBE

FECHA DE GRADO
06/10/2023

CONSEJO SEC
SUCRE

CEDULA
1005639781

FECHA DE EXPEDICIÓN
02/11/2023

TARJETA N°
417147

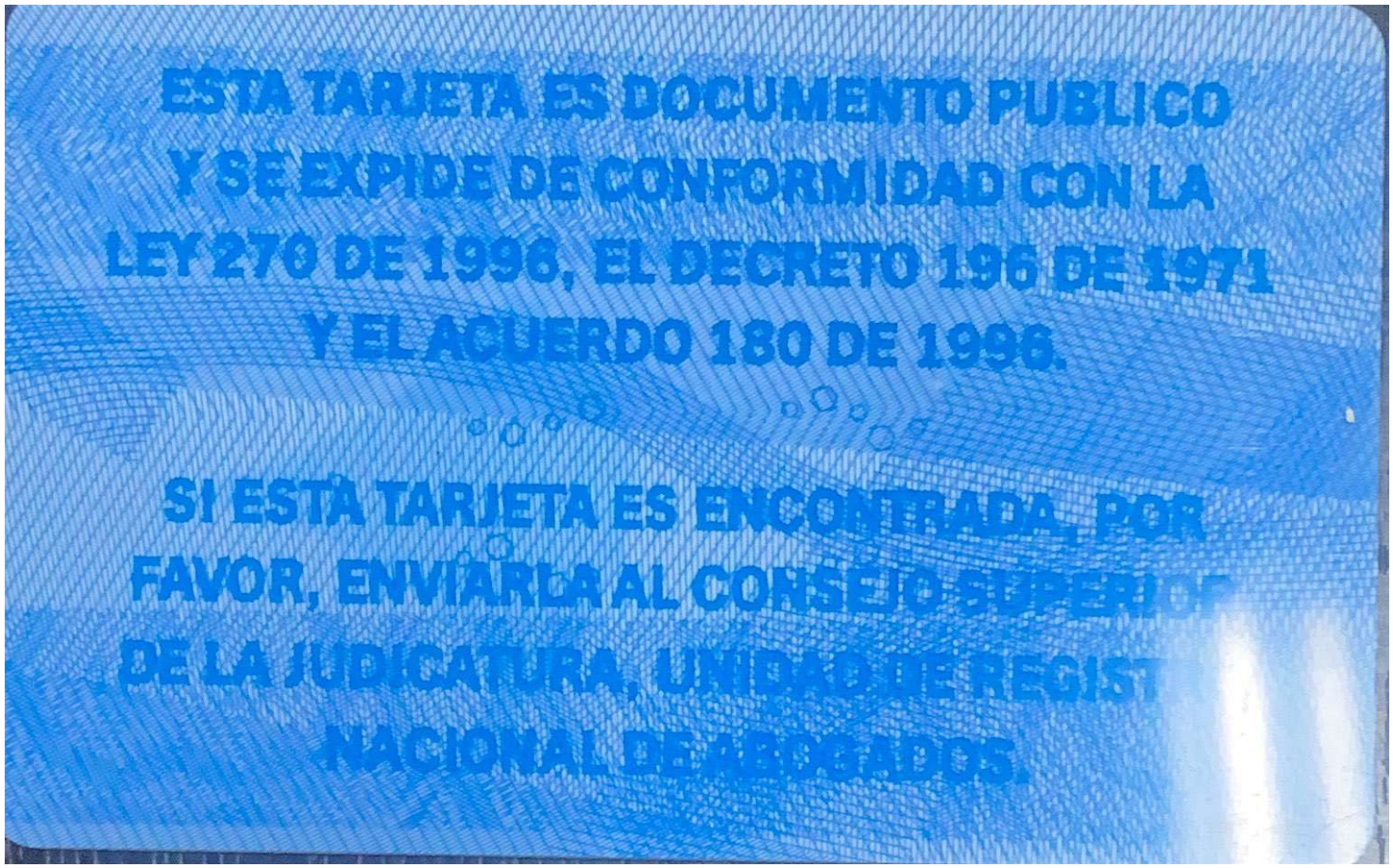
ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.
SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGIST
NACIONAL DE ABOGADOS.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.005.639.781
MEDRANO SALAZAR
APELLIDOS
VALENTINA MARIA
NOMBRES

Valentina Medrano
FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-JUL-2000
COROZAL
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.53 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

11-OCT-2018 COROZAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-2804000-01052185-F-1005639781-20181220 0063861534A 1 7925175478

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14950943528

(415)7707212489984(8020) 000001495094352 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 0 5 6 3 9 7 8 1	7	Impuestos y Aduanas de Sincelejo	2 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1005639781	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Sucre 7 0	Corozal 2 1 5

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MEDRANO	SALAZAR	VALENTINA	MARIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Sucre 7 0	Corozal 2 1 5

41. Dirección principal: CL 27 24 20

42. Correo electrónico: valentina.medrano.s20@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 3 4 9 5 2 3 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 2 3 0 9 2 6							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
4 9																									

53. Código 49

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 2 61. Fecha 2023 - 09 - 26 / 11 : 23: 20

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984 Nombre OLIVA MARTINEZ VICTOR ANTONIO

985. Cargo Gestor II

Fecha generación documento PDF: 18-10-2024 09:49:04AM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

CERTIFICA QUE

El(La) Señor(a) VALENTINA MARIA MEDRANO SALAZAR identificado(a) con CC 1005639781 se encuentra afiliado a la EPS.

Fecha de Activación de Servicios: 01/08/2008

Estado de la Afiliación: **Vigente**

IPS: **IPS SALUD INTEGRAL DE SUCRE SAS - COROZAL**

Categoría: **A**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 11 días del mes 11 del año 2025.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS. NO
VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,



República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre,
La Universidad Autónoma del Caribe

Con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación del Departamento del Atlántico, mediante Resolución 303 del 3 de abril de 1967 y con reconocimiento institucional como Universidad, según Decreto número 2694 de diciembre 12 de 1974, emanado del Gobierno Nacional

Representado por el Consejo Superior, la Rectoría, el Decano y los profesores del

Programa de Derecho

Registro Calificado otorgado mediante Resolución No. 13201 del 17 de julio de 2020 y Resolución de Alta Calidad No. 13201 del 17 de julio de 2020, expedida por el Ministerio de Educación Nacional y código Sniés 7246.

En atención a que

VALENTINA MARIA MEDRANO SALAZAR

C.C.: 1.003.639.781

Ha culminado los estudios y cumplido los requisitos académicos y reglamentarios exigidos por la Universidad, por lo que le confiere el título de

ABOGADA

y, en consecuencia, se acredita que es idóneo(a) para ejercer dicha profesión

En fe de lo expuesto, se expide el presente diploma en la ciudad de Barranquilla, a los 06 días del mes de octubre de 2023.

Mauricio Molinares Cañavera
Rector

Registro en el folio 1348 bajo el número 30803 del libro de registro de Diplomas No. 34
Barranquilla 06 10 2023

Emilio Armando Zapata
Vicerrector Académico

Víctor Armando Del Gordo
Decano

Carlos Carrillo Tovar
Secretario General

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE

SECRETARIA GENERAL

VIGILADA MINEDUCACIÓN

358139

ACTA DE GRADO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Autónoma del Caribe, compulsa a continuación copia parcial del Acta de Grado N.° **CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES (473)**, correspondiente al día seis (06) del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

En Barranquilla, a los seis (06) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), entre las horas 9:00 a 2:30 de la tarde, se reunieron en el Teatro Mario Ceballos Araujo de la Universidad Autónoma del Caribe, los doctores, MAURICIO MOLINARES CAÑAVERA, Rector, VICTOR ARMENTA DEL GORDO, Presidente del Consejo Superior y Decano de la Facultad de Jurisprudencia, EMILIO ARMANDO ZAPATA, Vicerrector Académico, CARLOS CARRILLO TOVAR, Secretario General de la Universidad, y los Decanos: JAIME DE LA HOZ SIMANCA, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, GUSTAVO RODRÍGUEZ ALBOR, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables, JOSÉ LUIS MARTÍNEZ CAMPO, Decano de la Facultad de Ingenierías y EMILIA VELÁSQUEZ VELASCO, Decana de la Facultad de Arquitectura, Arte y Diseño; quienes hacen constar la graduación del programa de **DERECHO**, aprobado mediante Resolución n° **13201 del 17 de Julio de 2020, Acreditación Alta Calidad 13201 del 17 de Julio de 2020,** expedida por el Ministerio de Educación Nacional; a **VALENTINA MARIA MEDRANO SALAZAR**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía **CC 1005639781,** quien recibe su título después de completar todos los requisitos que los reglamentos exigen para tal fin y se compromete a ejercer vuestra profesión con la pulcritud, el trabajo y la perseverancia que su función social exige.

Registrado en el libro N.° **14**
Folio N.° **1348**, Registro N.° **38283**

La Universidad Autónoma del Caribe autorizada para efectos de la ceremonia de graduación, según Decreto 2694 del 12 de diciembre de 1974 dictado por el Gobierno Nacional, lo(s) acredita como **ABOGADA.**

Es fiel copia de la parte pertinente del original, tomada del Libro de Actas respectivo.

CARLOS CARRILLO TOVAR
Secretario General

Barranquilla, 06 de octubre de 2023. –
SAB.-

UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DEL CARIBE

La Facultad de Jurisprudencia
y el Programa de Derecho y Ciencias Políticas

Certifican que:

VALENTINA MARIA MEDRANO SALAZAR

Identificación: 1005639781

Realizó y aprobó el Diplomado en:

DERECHO ELECTORAL

**Realizado desde el 20 de abril del 2023 al 23 de junio del 2023,
con una duración de 136 horas, en Barranquilla - Colombia**

VICTOR ARMENTA DEL GORDO	**VICTORIA RODRÍGUEZ ARÉVALO**
Decano Facultad de Jurisprudencia	**Directora Programa de Derecho y Ciencias Políticas**

Para comprobar la autenticidad de este documento consulte en: certificados.uac.edu.co

Oscar Andrés Márquez Barrios
Abogado
Asesorías Jurídicas
Derecho Laboral, Administrativo y de Familia

A solicitud del interesado

CERTIFICA QUE:

La joven **VALENTINA MARIA MEDRANO SALAZAR**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.005.639.781 expedida en la ciudad de Corozal Sucre, cel. 300 349 52 30, laboró en esta firma de Abogados durante el periodo comprendido entre el día 05 de abril de 2023 al 5 de noviembre de 2024, realizando consultas de procesos, derechos de petición, recursos de ley, elaboración de memoriales, revisar plataforma de SAMAI y TYBA, ello de conformidad a las condiciones del contrato de trabajo que se pactó para tal efecto, a la cual se le ejerció el pago de manera directa de su salario y prestaciones sociales a que se hacía acreedora.

Las anteriores labores las ejerció en el horario comprendido entre las 8:00 A.M A 6:00 P.M.

Para constancia se firma en Corozal Sucre, a los 05 días del mes de noviembre de 2024.

OSCAR ANDRES MARQUEZ BARRIOS
C.C.92.556.524 de Corozal Sucre.

Coadyuvo:

VALENTINA MARIA MEDRANO SALAZAR
C.C. N° 1.005.639.781 de Corozal Sucre

Calle 28 No. 25-38 Frente al Parque Santander
Cel. 315 727 62 04
Correo electrónico oscarandresmarquez@hotmail.com.
Corozal - Sucre

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE COROZAL – SUCRE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 892.280.032-2 CERTIFICADOS	
Código: F- CE- A-06	Versión: 01	Fecha: 28 Enero 2016

LA SECRETARIA JURIDICA Y DE ASUNTOS CONTRACTUALES

HACE CONSTAR:

Que **VALENTINA MARIA MEDRANO SALAZAR** identificada con cedula No. 1.005.639.781 expedida en Corozal (Sucre), prestó sus servicios a esta entidad territorial mediante vinculación de contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, relacionado así:

ENTIDAD QUE CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPAL COROZAL – SUCRE
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS PLANES DE CONTINGENCIA Y PLAN INTEGRAL DE PREVENCION A VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS E INFRACCIONES AL DIH, PARA LA ATENCION INTEGRAL A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE COROZAL - SUCRE.
VALOR:	DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000)
PLAZO	UN (1) MES
FECHA DE INICIO	14 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE FIN	14 DE DICIEMBRE DE 2024

Que prestó sus servicios al municipio de Corozal, cumpliendo con las siguientes obligaciones **1.** Asesoría y acompañamiento para beneficiar a 300 niños, niñas y adolescentes de hogares víctimas de corozal, con acciones de prevención de amenazas y vulneración de derechos en el marco del plan de prevención y atención a víctimas del conflicto armado 2024-2027. **2.** Apoyar en la realización de 16 talleres teórico practico de derechos humanos y convivencia ciudadana orientado especialmente a jóvenes y adultos de Corozal. **3.** Acompañamiento en la implementación de una campaña de promoción de los derechos de niños, niñas y adolescentes en el marco de prevención y atención a víctimas del conflicto armado en este Municipio. **4.** Brindar apoyo, para adoptar la política nacional de prevención de reclutamiento en el Municipio de Corozal - Sucre. **5.** Las demás obligaciones que le sean asignadas acorde con la naturaleza del objeto del contrato. **6.** Actuar con suma diligencia en la ejecución de las actividades contratadas, realizando las actividades pactadas con responsabilidad e idoneidad. **7.** Responder por los elementos, bienes, información, etc. Que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contratos propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado, no obstante, el contratista deberá contar con su propio material y herramientas de trabajo y prestará sus servicios de manera independiente y autónoma

Dado en Corozal a los 31 días del mes de enero de 2025

PATRICIA URZOLA BADEL
Sec. Jurídica y de Asuntos Contractuales

Proyectó: Gina Buvoli-Profesional Universitario

Colegio Pestalozziano

Teléfono: 284 07 09
Calle 30 No. 32C-122
Corozal, Sucre

ICFES No. 015487 DANE No. 370215000267 NIT No. 800149295-9

Acta Individual de Graduación

En la ciudad de Corozal, Sucre, a los 2 días del mes de diciembre del año 2017, se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por los suscritos Rector y Secretaria, en el cual el Colegio Pestalozziano confirió el título de:

BACHILLER ACADÉMICO

a:

Valentina María Medrano Salazar

Identificada con T. I. No. 1005639781

Quien cumplió con los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los reglamentos y normas legales vigentes. Le fue otorgado el diploma que le acredita como tal.

Esta Institución está autorizada en el nivel de Educación Media Académica, por la Secretaria de Educación Departamental, según Resolución No. 3606 del 26 de octubre de 1999, modificada por la Resolución No. 4937 del 16 de agosto de 2017.

Es fiel copia del Acta General No. 005, en lo pertinente.

En constancia se firma y sella la presente Acta por quienes en ella intervinieron, en Corozal, Sucre, a los 2 días del mes de diciembre del año 2017.

JUAN CARLOS MULETT HOYOS
C.C. No. 9.314.948
Rector (E)

MARTHA LUCIA MULETT MULETT
C.C. No. 42.204.944
Secretaria

NOTA: No requiere registro, según Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994, expedido por el M.E.N.

La República de Colombia
y en su nombre, el

Colegio Pestalozziano

Corozal, Sucre

Aprobado por la Secretaría de Educación Departamental,
según Resolución No. 3606 del 26 de octubre de 1999,
modificada por la Resolución No. 4937 del 16 de agosto de 2017

Confiere a:

Valentina María Medrano Salazar

Identificada con T. I. No. 1005639781

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Académica, según los planes y programas
vigentes del Proyecto Educativo Institucional.

Juan Carlos Mulett Hoyos
Rector (E)

Martha Lucía Mulett Mulett
Secretaria

Anotado en el Libro de control interno No. 02 Folio No. 021

Dado en Corozal, Sucre, el día 2 de diciembre de 2017

Premi

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 289294035

PIB
14:34:58

Bogotá DC, 20 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) VALENTINA MARIA MEDRANO SALAZAR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1005639781:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 20 de enero de 2026, a las 14:35:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1005639781
Código de Verificación	1005639781260120143535

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/01/2026 02:36:28 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1005639781** y Nombre: **VALENTINA MARIA MEDRANO SALAZAR.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133020345** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:37:48 PM horas del 20/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1005639781**
Apellidos y Nombres: **MEDRANO SALAZAR VALENTINA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CERTIFICADO N.°: 91002

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **VALENTINA MARIA MEDRANO SALAZAR**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** N.° **1005639781**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	**FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA [1]**	**ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA**
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	02/11/2023	VIGENTE
OBSERVACIONES		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	**N.° DE TARJETA PROFESIONAL**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**ESTADO [2]**
ABOGADO(A) CON TPA	417147	02/11/2023	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 20 días del mes de enero de 2026.

[1] RNA: Registro Nacional de Abogados.
[2] Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89c9420083b26b814a4a74247a22cbe9cab3ebc73ec8b03d7e56e1f632acf28b**

Documento generado en 20/01/2026 02:38:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **VALENTINA MARIA MEDRANO SALAZAR** , identificado(a) con número de documento **1005639781** y tarjeta profesional No. **417147**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA MARTES 20 DE ENERO DE 2026.

Firmado Por:

William Moreno Moreno

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f4b34a2b7d2105df2caaa62425efaa57f116e714d96dcefe5d3645cd131f01c**

Documento generado en 20/01/2026 02:39:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **VALENTINA MARIA MEDRANO SALAZAR** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1005639781,** se encuentra afiliado/a desde **06/11/2024** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 20 de enero de 2026.

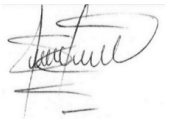

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LUIS FELIPE CAMARGO PALOMINO
Médico y Cirujano Especialista en Salud Ocupacional
y Medicina Del Trabajo
Tel. 2829020 Cel. 3145861305
Cra 22 No 13-18 Barrio Alto Ford
lufecapeu@hotmail.com/ lfcpgerencia@hotmail.com
Sincelejo- Sucre



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 12.205

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
05 DÍA	11 MES	2024 AÑO	SINCELEJO (SUCRE, COLOMBIA) Ciudad	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE PRE-INGRESO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

Nombre de la empresa	Empresa en misión
INDEPENDIENTE	INDEPENDIENTE

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Genero	Edad	Documento de Identificación	
MEDRANO SALAZAR VALENTINA MARIA	FEMENINO	24 AÑOS 3 MESES 16 DÍAS	Tipo: CC	Número: 1005639781

Cargo
ABOGADA

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

APTO PARA DESEMPEÑAR EL CARGO

Observaciones: *NO APLICA*

N/A	NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL ✓	----------

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
	USO DE EPP : ADECUADO Y CERTIFICADO DE ACUERDO A LA EXPOSICIÓN PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL : PAUSAS ACTIVAS DE ACUERDO A PROTOCOLO ESTABLECIDOS POR LA EMPRESA	

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

EL PRESENTE CONCEPTO DE APTITUD MÉDICO LABORAL, SE EMITE CON BASE EN LOS HALLAZGOS ENCONTRADOS EN LA EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL REALIZADA EL DÍA DE HOY, TENIENDO COMO SOPORTE LA INFORMACIÓN APORTADA POR EL TRABAJADOR Y/O POR LA EMPRESA CONTRATANTE, DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN 2346 DE 2007.

LA CUSTODIA Y RESERVA DE LA HISTORIA CLÍNICA OCUPACIONAL Y, EN GENERAL, LOS DOCUMENTOS, EXÁMENES O VALORACIONES CLÍNICAS O PARACLÍNICAS QUE ALLÍ REPOSEN SON ESTRICTAMENTE CONFIDENCIALES Y SERÁ RESPONSABILIDAD DE NUESTRA INSTITUCIÓN. ESTA ESTARÁ DISPONIBLE PARA LAS FINES LEGALES PERTINENTES, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 16 DE LA RESOLUCIÓN 2346 DE 2007, MODIFICADO POR LA RESOLUCIÓN 1918 DE 2009.

ESTE EXAMEN HA SIDO PRACTICADO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR.
NO PRESENTA RESTRICCIÓN DE AGRAVARSE POR LOS RIESGOS PROPIOS DEL CARGO.
INCLUIR EN SISTEMA DE VIGILANCIA DE ACUERDO A LOS RIESGOS LABORALES EXPUESTOS, PRIORITARIOS PARA EL CARGO DEFINIDOS EN LA MATRIZ DE RIESGOS DE LA EMPRESA.

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico **Aspirante o Trabajador**

Luis Felipe Camargo Palomino
Médico Cirujano
Esp en Salud Ocupacional
R.M. 540 DASSSALUD SUCRE
L.S.O No 371 12-05-20

Firma:

Nombre: CAMARGO PALOMINO LUIS FELIPE

R. M.: 540 **L.S.O.:** RES. N°371 /12-05-20

Firma:

Nombre: MEDRANO SALAZAR VALENTINA MARIA

CC: 1005639781



Certificación Bancaria

Jueves, 13 de noviembre de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que VALENTINA MARIA MEDRANO SALAZAR identificado(a) con CC 1005639781, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	11123134577	2021-06-29	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1005639781 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 20/01/2026 02:45 PM

Código Verificación: **539UK2TCPM**

Válida hasta: **20/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DOCTORES

INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO DE COROZAL SUCRE IMTRAC,

correo electrónico: contactenos@imtraccorozal.gov.co

E. S. D.

REF. PROPUESTA DE SERVICIOS PROFESIONALE COMO ASESOR JURIDICO ESPECIALIZADO EN EL AREA DE DEFENSA JUDICIAL.

VALENTINA MARIA MEDRANO SALAZAR, Mujer, mayor de edad, abogada en ejercicio, identificada con la cédula de Ciudadanía N° 1.005.639.781 de Corozal, Sucre, y portadora de la Tarjeta Profesional N° 417.147 del C. S. de la J., correo electrónico: valentina.medrano.s20@gmail.com, con mi habitual respeto le presento la siguiente propuesta de servicios Profesionales como abogada, respaldado con actualización en el ejercicio del derecho y con una amplia experiencia en el ejercicio del Litigio, y en la asesoría de entidades públicas.

- **FORMACION ACADEMICA**

La suscrita, cuenta con el siguiente perfil profesional:

Abogada, Universidad Autónoma del Caribe, Barranquilla- Atlántico, actualmente se encuentra en la especialización:

- DERECHO PROCESAL CIVIL, UNIVERDAD EXTERNADO DE COLOMBIA- 2026

- **EXPERIENCIA LABORAL RELACIONADA**:

1. Profesional de apoyo en atención a víctimas desde el noviembre de 2024 hasta diciembre de 2024
2. Asesor jurídico Instituto Municipal De Transporte Y Tránsito De Corozal Sucre Imtrac, desde el 3 de julio hasta el 30 de diciembre de 2025
3. Abogada litigante en el área del derecho administrativo, laboral y civil desde el año 2023 hasta el mes de diciembre de 2025.

- **OFERTA DE LOS SERVICOS PROFESIONALES**:

1. Brindar apoyo y asesorar para identificar los procesos terminados y que aún están vigentes con medidas cautelares de embargo, dentro de los diferentes procesos judiciales que cursen a favor o en contra del IMTRAC.
2. Brindar apoyo y asesorar para recuperar los depósitos judiciales que obren en los procesos terminados dentro de los diferentes procesos judiciales que cursen a favor o en contra del IMTRAC.
3. presentar acciones de tutela, derechos de peticiones y demás medios de defensas legales que permitan la consecución de los dineros que son de propiedad del IMTRAC en los procesos donde ha sido demandada por vía ejecutiva.
4. Rendir oportunamente los conceptos jurídicos en materia judicial que le sean solicitados por parte del IMTRAC.
5. Presentar un informe detallado sobre todas las actividades adelantadas en cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato. Así como los soportes de pago de la seguridad social y las demás que le asigne el supervisor del contrato.

- **DURACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato tiene una duración total de siete meses contados a partir de 20° de enero de 2026 al 31 de julio de 2026.

- **HONORARIOS**

Como honorarios se hace una propuesta de **$ 3.500.000** pesos mensuales, dentro de los cuales se encuentra incluido el pago de las estampillas Departamentales, Municipales, retenciones de IVA, pensión, salud, ARL y demás impuestos de ley.

Correo electrónico valentina.medrano.s20@gmail.com,
Domicilio en la carrera 27 N° 24-20
Barrio San Francisco de Corozal Sucre
Corozal – Sucre

Gracias por su confianza que me brinda para la prestación de los servicios profesionales que les pongo a su consideración ante la entidad territorial que usted dignamente representa.

Cordialmente,

Valentina Medrano

VALENTINA MARÍA MEDRANO SALAZAR

N° CC N.° 1.005.639.781 de Corozal, Sucre

T. P. N° 417.147 del C. S. de la J.

Correo electrónico valentina.medrano.s20@gmail.com,
Domicilio en la carrera 27 N° 24-20
Barrio San Francisco de Corozal Sucre
Corozal – Sucre